



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 07 ENE 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 46/2021, caratulado: “S/ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS DELEGACIONES GEA Y OSEF DEL TCP”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 115/2021, obrante a fojas 23/28, se autorizó el gasto en concepto de alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de las Delegaciones OSEF y GEA.

Que asimismo, mediante artículo 2° de la mencionada Resolución se adjudicó la contratación directa a la Sra. Ana Marcela SCOTTI, CUIT N° 27-14596234-5, por la suma total de \$ 3.982.880,00 (pesos tres millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 170 (v. fs. 30/34) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/4/2021 por el término de treinta y seis (36) meses.

Que la Sra. Ana Marcela SCOTTI ha presentado la factura C N° 00002-00000011, obrante a foja 160, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período enero/2022, por la suma total de \$ 81.900,00 (pesos ochenta y un mil novecientos con 00/100).

Que a foja 161 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 162/163).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Directora de Administración, C.P. Carolina GONZÁLEZ, conforme surge de Nota Interna N° 19/2022 Letra: TCP – DA, agregada a foja 164.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 7/2022, obrante a foja 159.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de las Delegaciones GEA y OSEF de este Tribunal, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 170, correspondiente al período enero/2022, por la suma total de \$ 81.900,00 (pesos ochenta y un mil novecientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000011, por la suma de \$ 81.900,00 (pesos ochenta y un mil novecientos con 00/100), a favor de la Sra. Ana Marcela SCOTTI, CUIT N° 27-14596234-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 017 - - /2022.

| |
|------------|
| TCP |
| Comprobado |
| EP |
| Corrigió |

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia